

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 186-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 22 de Julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el punto 2, del Cuadro Nro. 6, referente a "Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL" de la "Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se señala que la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL, para el caso de Propuestas Productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño adecuado, se solicita al Concejo Regional/Municipal la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO;

Que, el punto 3 del citado Cuadro N° 6, señala que, el Concejo Regional/Municipal, emite la Resolución autorizando la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO (...)", tomando en consideración a lo que allí se indica;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante D.S N° 103-2012-EF, en cuanto a la entrega de los bienes y servicios a los AEO ganadores, se establece que: "A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, o normativa que la sustituya";

Que, el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, derogada por la Directiva N° 001-2015/SBN-Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se estableció que: "no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública: (i) los bienes muebles adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata; y (ii) aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales";

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN-Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN (vigente), en cuanto a la "Alta de Bienes" se señala que: "El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, el numeral 6.1.7 de la citada directiva, en cuanto a los Bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, establece que: "no requerirá alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad";

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 571-2022-GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual solicita la APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los 14 Convenios adjuntos. Ello en atención a lo solicitado por el Coordinador de Procompte en su Informe N° 150-2022/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/AECV/C, y por el Gerente de Desarrollo Económico Local con Informe N° 0329-2022-MDSM-GDEL/EJSN. Y en mérito a los fundamentos fácticos y derecho expuestos en el presente, fue sustentada por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad;

Que, con Informe N° 150-2022/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/AECV/C, EL Ing. Albert Edwin Castillo Valverde Coordinador de Procompte de esta Entidad, solicita la aprobación de Transferencia Definitiva de la Capacidad Productiva al AEO, para su operación y mantenimiento, mediante acuerdo de concejo, de las siguientes propuestas productivas:

1. "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA DE MULTISERVICIOS GENERALES CHAVEZ & OBREGON S.A, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH", adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompte N° 089-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Multiservicios Generales Chávez & Obregón S.A", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 05/11/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
 - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 09/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.
2. "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES TEXTILES DE LA EMPRESA CONFEMODA TEXTIL Z & B S.A.C.DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompte N° 108-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Confemoda Textil Z&B SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/10/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
 - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 23/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.
3. "FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA DE AGRO MISHKI S.A.C, DEL CASERIO DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompte N° 102-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte la "Agro Mishki SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/10/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
 - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 08/04/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE CUY DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS DAVA S.A.C. DEL CASERIO DE MILLHUISH, CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 098-2021, de fecha 25 de 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte la "Empresa Multiservicios Dava SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/10/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.

El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 13/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.
5. "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE OVINOS DE WASHQUI S.A.C. DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 113-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Washqui SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/11/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
 - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 31/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.
6. "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE PANES Y PASTELERIA AMADO ORTIZ MULTISERVICIOS S.A.C. DEL CASERIO DE CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 094-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Amado Ortiz Multiservicios SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/10/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
 - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 20/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.
7. "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE PANES Y PASTELERIA DE MULTISERVICIOS E INVERSIONES D' MARCO S.R.L. DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 084-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Multiservicios e Inversiones D' Marco SRL", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/10/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
 - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 06/06/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8. "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES TEXTILES DE LA ASOCIACION JOVENES EMPRENDEDORES DE CHUYO, DEL CASERIO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 077-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Asociación de Jóvenes Emprendedores de Chuyo", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/10/2021.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 25/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

9. "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CARPINTERIA EN MADERA, DE MULTISERVICIOS JOSJATZU S.R.L, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 107-2021, de fecha 25 de enero del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Multiservicios Josjatzu S.R.L", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 08/11/2021.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 07/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

10. "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACION VALLE VERDE DE MANYAMPAMPA FAMILIA VEGA EN EL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 076-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Asociación Valle Verde de Manyanpampa Familia Vega", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 03/11/2021.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 31/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

11. "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS HABASS UCRO S.R.L EN EL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 111-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Empresa Multiservicios Habass Ucro S.R.L", para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 03/11/2021.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 31/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

Municipalidad Distrital de San Marcos



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



12. "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y ARTICULACION COMERCIAL DE OVINOS DE SERVICIOS GENERALES CHACUACUNAY S.A.C. DEL CENTRO POBLADO DE JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:

- *El Convenio de Cofinanciamiento Procompte N° 114-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Servicios Generales Chacuacunay SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.*
- *Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 02/11/2021.*
- *Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.*
- *El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 30/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.*

13. "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS DEL GRUPO FAMSA S.A.C, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:

- *El Convenio de Cofinanciamiento Procompte N° 106-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Grupo Famsa SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.*
- *Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 01/10/2021.*
- *Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.*
- *El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 31/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada*

14. "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL TALLER DE CARPINTERIA DE LA EMPRESA VALENZUELA S.A.C, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", adjuntando:

- *El Convenio de Cofinanciamiento Procompte N° 105-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte "Valenzuela SAC", para cofinanciar la referida propuesta productiva.*
- *Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 08/11/2021.*
- *Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.*
- *El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 07/05/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.*

Que, con Informe N° 0329-2022-MDSM-GDEL/EJSN, el Ing. Edgar Joaquín Sabino Norabuena Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local, manifiesta que, habiendo culminado satisfactoriamente con la ejecución del plan de negocio, se apruebe la transferencia definitiva de la unidad productora de la AEO, mediante Acuerdo de Concejo, para su operación y mantenimiento de los planes de negocio adjuntos;

Que, mediante Informe Legal N° 1180-2022-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que se continúe con el trámite para que el Pleno del Concejo Municipal APRUEBE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los Convenios adjuntos; conforme a lo expuesto, por lo que, recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad, aprobar, LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los 14 Convenios

Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

antes señalados. Ello en atención a lo solicitado por el Coordinador de Procompite en su Informe N° 150-2022/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/AECV/C, y por el Gerente de Desarrollo Económico Local con Informe N° 0329-2022-MDSM-GDEL/EJSN;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁMINE DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los 14 Convenios descritos en la parte considerativa del presente Acuerdo. Ello en atención a lo solicitado por el Coordinador de Procompite en su Informe N° 150-2022/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/AECV/C, y por el Gerente de Desarrollo Económico Local con Informe N° 0329-2022-MDSM-GDEL/EJSN, según el siguiente detalle:

1º.- “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA DE MULTISERVICIOS GENERALES CHAVEZ & OBREGON S.A, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH.

2º.- “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES TEXTILES DE LA EMPRESA CONFEMODA TEXTIL Z & B S.A.C DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

3º.- “FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA DE AGRO MISHKI S.A.C, DEL CASERIO DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

4º.- “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE CUY DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS DAVA S.A.C. DEL CASERIO DE MILLHUISH, CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

5º.- “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE OVINOS DE WASHQUI S.A.C. DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

6º.- “MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE PANES Y PASTELERIA AMADO ORTIZ MULTISERVICIOS S.A.C. DEL CASERIO DE CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

7º.- “MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE PANES Y PASTELERIA DE MULTISERVICIOS E INVERSIONES D’ MARCO S.R.L. DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

8º.- “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES TEXTILES DE LA ASOCIACION JOVENES EMPRENDEDORES DE CHUYO, DEL CASERIO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

9º.- “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CARPINTERIA EN MADERA, DE MULTISERVICIOS JOSJATZU S.R.L, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

10º.- “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACION VALLE VERDE DE MANYAMPAMPA FAMILIA VEGA EN EL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”.

Municipalidad Distrital de San Marcos



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

11º.- "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS HABASS UCRO S.R.L EN EL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH".

12º.- "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y ARTICULACION COMERCIAL DE OVINOS DE SERVICIOS GENERALES CHACUACUNAY S.A.C. DEL CENTRO POBLADO DE JUPROG, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH".

13º.- "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS DEL GRUPO FAMSA S.A.C, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH".

14º.- "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL TALLER DE CARPINTERIA DE LA EMPRESA VALENZUELA S.A.C, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Palauz

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

